GERENCIA 18 NOV UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIO

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1397/2020

Resolución N° 10

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO N° 117/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA PROYEC S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 358.044»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/CAC/DVC N° 351/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, firmada por el Abg. Ramón Núñez Orué y por el Coordinador de Adjudicación y Contratos de la UOC, Abg. Blas Antonio Ramírez López, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 18 de noviembre de 2020, en la cual se remite la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 117/2019, celebrado con la firma PROYEC S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 358.044; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna GAD N° 326/2020, de fecha 24 de octubre de 2020, solicitó la ampliación del 20 % del Contrato Principal y de su vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, para el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de las distintas maquinarias que se detallan el Contrato N° 117/2019, tomando en consideración que son utilizadas para las intervenciones que realizan la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, la Gerencia Comercial Gran Asunción y la Gerencia Comercial Regiones del Interior en la reparación de cañerías, que en su mayoría se encuentran bajo pavimento asfáltico, empedrados y veredas, indicando además que, debido a este tipo de trabajos ,los equipos sufren constantes desgastes que requieren una invariable revisión, pues sin estos controles, se podría fracasar en pleno servicio del equipo en la obra.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1397/2020

Resolución N° 10

Que el monto originalmente pactado sufrirá una variación del 20 % del Contrato Principal, debiéndose ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La variación citada se demuestra en el siguiente cuadro:

N° DE CONTRATO	ID. N°	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL AMPLIADO EN GS. (20 %)
117/2019	358.044	GERENCIA ADMINISTRATIVA	Hasta el 31 de marzo de 2021	1.000.000.000	200.000.000

Obs.: La variación del monto es de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA incluido, el cual representa el monto a ampliarse del Contrato Principal N° 117/2019

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, remitió a través de la Comunicación Interna U.P. N° 629/2020, de fecha 18 de noviembre, la constancia de previsión presupuestaria por monto de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).

Que, en estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar su conformidad a la proveedora PROYEC S.A.E., en cuanto al aumento del 20 % del monto del Contrato Principal y la ampliación de su vigencia, mediante Nota GUOC N° 1272/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020.

Que la firma PROYEC S.A.E., en fecha 18 de noviembre de 2020, manifestó su conformidad, de acuerdo a lo peticionado por la Unidad Operativa de Contrataciones en la Nota GUOC N° 1272/2020.

Que, teniendo en cuenta lo expresado más arriba, y una vez analizado todos los antecedentes que hacen al llamado licitatorio de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones concluyó que lo peticionado en cuanto a la ampliación se encuentra ajustado a estricto derecho, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Asesoría Jurídica, se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 1394, de fecha 18 de noviembre de 2020, dictaminando que no encuentra impedimento legal para proceder a la ampliación del Contrato N° 117/2019, de acuerdo a lo estipulado Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1397/2020

Resolución N° 10

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio 01 al Contrato N° 117/2019, celebrado con la firma PROYEC S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 358.044, con el objeto de que ampliar el 20 % del monto del Contrato Principal, equivalente a la suma de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA incluido, extendiéndose además su vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, ampliándose también la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con arreglo a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/2017, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato que no hayan sido afectadas por el Convenio Modificatorio.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay